

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00168-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diciembre siete (07) de dos mil veintiuno

Se admite el llamamiento en garantía que hace el señor Alfonso Navarro Álvarez a Allianz Seguros S.A. (artículo 64 del C.G.P.).

Por cuanto el llamado en garantía se encuentra vinculado al proceso, se notifica por estados.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 10 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 148, fijados a las
8:00a.m.


María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)